MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLITICAS

ANEXO H
VERIFICACIÓN DOCUMENTOS SOPORTES DEL FUTURO CONTRATISTA

BOGOTÁ D.C., 21 octubre 2026

Nombre del oferente URREA PALACIOS NESTOR HERNAN

REQUISITO EXIGIDO	OBSERVACIÓN (COMPLETAR INFORMACIÓN)	CUMPLE	NO CUMPLE
Plan de necesidad	ADJUNTO CARPETA MAESTRA	N/A	
Oficio y orden del día donde se nombran los comités	ADJUNTO CARPETA MAESTRA	N/A	
Autorización el Comando de Personal (COPER).	Mediante circular **No.** _____, por medio del cual el Comando de Personal (COPER) autoriza la suscripción de contratos.		
Certificado de planta - ANEXO	ADJUNTO CARPETA MAESTRA	X	
Certificado de idoneidad - ANEXO	ADJUNTO CARPETA MAESTRA	X	
Formato Acta de compromiso de confidencialidad.		X	
Formato de autorización de consulta, tratamiento y protección de datos personales conforme a lo señalado en el decreto 753 de 2019 reglamentario de la ley 1918 de 2018, para que sea consultado en la unidad ejecutora (cuando aplique)	Fecha consulta: Resultado: ADJUNTO EN LA CARPETA MAESTRA	X	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLITICAS

RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN Sea persona natural o jurídica responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente resolución de facturación expedida por la DIAN (se solicita esta certificación para efectos de pago).	N/A	N/A	N/A
Certificación bancaria actualizada (Fecha máxima de certificación la misma fecha de suscripción del contrato, su expedición no debe ser mayor a 30 días calendario).	**Entidad bancaria: Bancolombia** **Tipo de cuenta: Ahorros** **No. Cuenta bancaria:18813387839**	X	
Si es militar de la reserva activa	Grado: Coronel Causal de retiro: Solicitud Propia Decreto N°132 del 5 FEB 2021 Último lapso del folio de vida evaluable (adjuntarlo a los estudios) Se exigirá el folio de vida para los militares de la reserva activa que hayan sido retirados del servicio dentro de los dos (02) años anteriores a la suscripción del contrato. Nota: Lo anterior con el fin de verificar que no estén incursos en las inhabilidades e incompatibilidades reguladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.	X	
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Tarjeta Profesional (cuando aplique).	Fecha: Resultado:	N/A	

JEMPP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLITICAS

Copia de la Tarjeta Profesional (para aquellas profesiones en las que para su ejercicio la ley lo exija)	INDICAR SI APLICA O NO APLICA. NO APLICA EN CASO QUE APLIQUE INDICAR EL NUMERO Y ANEXAR COPIA :	N/A	
Fotocopia Formato No. 1 Solicitud de Ingreso Estudio de Seguridad Personal o Formato No. 2 Actualización de datos Estudios de Seguridad Personal (según corresponda)	ADJUNTO CARPETA MAESTRA	X	
Resultado estudio de seguridad, teniendo en cuenta el artículo 20 del Decreto 857 de 2014 y el artículo 2 del Decreto 753 de 2019.	PENDIENTE RESULTADO SE ENVIO MEDIANTE OFICIO N°		
Certificado vigente de antecedentes judiciales (Policía Nacional) El Artículo 93 de la "Ley Anti trámites" Decreto Ley 19 de 2012, suprime el documento y como tal, la obligación de pedirlo o presentarlo, pero en su defecto, es de libre consulta vía Internet, según el artículo 94 de la norma citada. Consultar: http://antecedentes.policia.gov.co:7003/webJudicial/index.xhtml	Fecha: 16-10-2026 Resultado: No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales	X	

JEMPP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLITICAS

Certificado vigente responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República) Certificado Antecedentes Fiscales de Persona Natural deberá ser consultado directamente en la página WEB de dicha entidad Consultar: https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural	Fecha: 16-10-2026 Resultado: No se encuentra reportado como responsable fiscal	X	
Certificado vigente de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) Conforme a la Ley 1238 de 2008, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación deberá ser consultado directamente en la página WEB de dicha entidad. Consultar: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html.	Fecha: 19-10-2026 Resultado: No registra sanciones ni inhabilidades vigentes	X	
Certificado vigente de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. NIT CENAC (900385079-8) A NOMBRE DE EJÉRCITO NACIONAL CENAC PERSONAL Consultar: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta	Fecha: 16-10-2026 Resultado: No registra inhabilidad	X	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLITICAS

Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (Ley 2097 del 2021) Consultar: https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion	Fecha: 19-10-2026 Resultado: No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos	X	
Constancia de afiliación al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y ARL (Se aclara que Riesgos Laborales se debe incluir en la carpeta maestra una vez suscrito el contrato) – (Deben incluir consulta página web RUAF) (Fecha máxima de certificación la misma fecha de suscripción del contrato).	Afiliado en: SALUD: Dirección General de Sanidad Militar PENSION: Colpensiones Certificación RUAF fecha: 20/10/2026	X	
Certificado de exámenes pre-ocupacionales de acuerdo a la Ley 1562 del 2012 reglamentada Decreto 723 del 2013. (Vigente por 3 años y que cubra la ejecución del contrato)	Entidad: Cendiata Resultado: apto para ocupar el cargo sin restricciones	X	
Consulta estado del RUT https://muisca.dian.gov.co/WebRutMuisca/DefConsultaEstadoRUT.faces	ADJUNTO CARPETA MAESTRA Actualizado 7490	X	

JEMPP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLITICAS

CONSULTA LIBRETA MILITAR Ley 1861 de 2017 - Concepto C-944 de 19 de enero de 2023 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente *"Las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente."*	En cumplimiento de la Ley Anti trámites, Decreto Ley 19 de 2012, la Dirección de Reclutamiento Ejército creó el sitio web www.libretamilitar.mil.co donde se puede consultar la situación militar del futuro contratista.	X	
CONSULTA PAGO DE MULTAS – CODIGO DE POLICÍA (Art. 183. Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" – rige a partir del 29 de enero de 2017)	No tiene medidas correctivas por cumplir 16-10-2026	X	
Datos básicos beneficiario cuenta SIIF	ADJUNTO CARPETA MAESTRA	X	
Formato "Datos Generales" ANEXO J	ADJUNTO CARPETA MAESTRA	X	
Informar si el contratista se encuentra dado de alta en la plataforma	SI	X	
Fotocopia cédula de ciudadanía	No. CC: 804191139 Fecha expedición: 15-09-1988	X	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLITICAS

Fotocopia del Diploma de Bachiller	Nombre de la Institución: El Colegio Cosmos Municipio: Bogotá Departamento: Cundinamarca Fecha grado: 10 AGO 1990	X	
Fotocopia de Diploma(s) de pre grado(s)	Titulo otorgado: Profesional en Ciencias Militares Universidad o Instituto educación superior: Escuela Militar de cadetes José María Córdoba Fecha grado: 10 FEB 2020	X	
Fotocopia de Diploma(s) de posgrado(s)	Titulo otorgado: Administración en recursos Militares Universidad o Instituto educación superior: centro de Educación Militar Fecha grado: 6 DIC 2005	X	
Tiempo de experiencia laboral acreditada en el SIGEP (Debe verificar cada certificado laboral. Los certificados laborales deben contener como mínimo: Tipo de contrato · Objeto contractual · Obligaciones o funciones · Plazo de ejecución · Valor de honorarios/salario	Años: Meses:	X	

JEMPP

· Dirección, correo electrónico institucional y teléfono de contacto de la entidad privada o pública · Fecha de expedición · Debe estar suscrita por el funcionario competente.			
Registro Único Tributario	Fecha de expedición: No. De identificación tributaria Clasificación: persona natural Actividad principal: 7490 Actividad secundaria: Otras actividades: Responsabilidades	X	

JEMPP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLITICAS

Certificado Inscripción la Impuesto de Industria y Comercio (RIT) Código Sustantivo del Trabajo Impuesto de industria y Comercio como Persona Natural en La Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) en el municipio donde se cumpla el objeto contractual	Certificado RIT Municipio donde cumple objeto contractual.	X	
Consulta definición situación militar Ley 1861 de 2017 (hasta tanto se modifique)	No. 16759521 Categoría: 2da Clase Fecha de expedición: 11/09/2026	X	N/A
Hoja de vida aprobada en la plataforma del SIGEP		X	

Sargento Viceprimero Tirano Rey Yesid David
Gestor Documental JEMPP
Comité Evaluador

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS

CERTIFICADO DE PLANTA

Como Gerente de Proyecto, certifico que, tras una exhaustiva evaluación de la estructura organizativa y la Tabla de Organización y Equipo (TOE) de la Jefatura, se ha identificado la ausencia de personal de planta con la especialización necesaria para desempeñar las funciones de brindar asesoría estratégica en la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas y sus Departamentos. La complejidad y especificidad de las tareas relacionadas requieren de un conocimiento profesional, el cual actualmente no logra ser cubierto con el personal de panta.

La falta de personal con la competencia específica dentro de la TOE de JEMPP se presenta como una limitación considerable para llevar a cabo de manera integral y eficiente las labores asociadas de brindar asesoría estratégica en la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas y sus Departamentos, Dada la importancia estratégica de contar con una asesoría especializada en este ámbito, se hace imperativo buscar alternativas que permitan subsanar esta carencia. La contratación externa bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios se presenta como la solución más viable para suplir esta necesidad inmediata y garantizar el cumplimiento efectivo de las responsabilidades asociadas con la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas.

ACTIVIDAD	CATEGORIA	IDONEIDAD		
		TITULO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	POSGRADO
N/A	CR (RA)	PROFESIONAL CIENCIAS MILITARES	N/A	N/A

Nota: El perfil y sus equivalencias son el resultado de la revisión de la necesidad de la Unidad ejecutora y tiene como fundamento la tabla relacionada en el título IV, Valor del contrato, del Plan N° 00033831 de fecha 04 de noviembre de 2025, y la Adenda N°. 001 del 27 de diciembre de 2025, al citado Plan.

La presente certificación se emite en la ciudad de Bogotá D. C., en el mes de octubre de 2026.

Atentamente,

Coronel OSWALDO ALEXANDER FORERO MORENO
Oficial Asesoría Planeamiento Estratégico JEMPP
Gerente del Proyecto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS

CERTIFICADO IDONEIDAD

El suscrito **GERENTE DEL PROYECTO**

HACE CONSTAR QUE:

Por la presente, el que suscribe, en calidad de Gerente de Proyecto, certifica que el señor URREA PALACIOS NESTOR HERNAN, identificado con número de cédula 804191139, oriundo de Usaquén, reúne los requisitos académicos y posee la experiencia necesaria para el rol de brindar asesoría estratégica en la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas y sus Departamentos, articulando las capacidades y funciones de los componentes del Estado Mayor en el diseño, desarrollo y consolidación del planeamiento estratégico del ejército, así como en la estructuración de políticas para el logro de los objetivos estratégicos dictaminados por el alto mando.

La evaluación exhaustiva de la formación académica del señor URREA PALACIOS NESTOR HERNAN ha revelado una sólida base de conocimientos en el ámbito de la asesoría estratégica en la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas y sus Departamentos, articulando las capacidades y funciones de los componentes del Estado Mayor en el diseño, desarrollo y consolidación del planeamiento estratégico del ejército, respaldados por la obtención de los títulos pertinentes en la materia.

Adicionalmente, cuenta con experiencia laboral, la cual ha sido adquirida en contextos relevantes, así como su participación activa en proyectos anteriores, especialmente aquellos vinculados con el asesorar y apoyar la gestión, evidenciado el cumplimiento del perfil requerido de forma idónea.

Así las cosas y de conformidad con el **artículo 7° del Decreto 2842 de 2010** se deja constancia de que la hoja de vida, así como sus soportes fueron verificados de manera formal y sustancial y como tal su contenido es verídico.

Se emite la respectiva constancia en cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015** reglamentaria de la **Ley 1150 de 2007.**

En virtud de lo anterior, y atendiendo lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015** reglamentaria de la **Ley 1150 de 2007** se certifica que el señor URREA PALACIOS NESTOR HERNAN es altamente idóneo para prestar sus servicios en el rol de brindar asesoría estratégica en la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas y sus Departamentos.

La presente certificación se emite en la ciudad de Bogotá, D.C., en el mes de octubre de 2026.

Atentamente,

Coronel OSWALDO ALEXANDER FORERO MORENO
Oficial Asesoría Planeamiento Estratégico JEMPP
Gerente del Proyecto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	**ACTA COMPROMISO DE RESERVA INDIVIDUAL**	**Pág.** 1 de 2
		Código: FO-JEMPP-CEDE2-1824
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2022-10-21

Acta N° 01590305

Unidad: JEMPP

Lugar y fecha de expedición: Bogotá, D.C.; 01 NOVIEMBRE de 2026

Válida hasta: 31 de diciembre de 2026

I. AUTORIZACIÓN PARA ACCEDER A INFORMACIÓN CLASIFICADA / RECEPTOR AUTORIZADO:

Autorizase al señor (a) Néstor Hernán Urrea Palacios identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 80419139 expedida en Bogotá D.C, para acceder a información, documentos y material con nivel de clasificación pública reservada durante su desempeño como Asesor en JEMPP.

Expide:

MY. DIEGO FERNANDO PÉREZ MUÑOZ
OFICAL EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
JEMPP

Autoriza:

CR. OSWALDO FORERO MORENO
Gerente de Proyecto

II. COMPROMISO DE RESERVA DEL SERVIDOR PÚBLICO, ASESOR O CONTRATISTA

Yo, Néstor Hernán Urrea Palacios identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 80419139 expedida en Bogotá D.C., he sido autorizado por la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas para acceder a información clasificada hasta el nivel pública reservada durante mi desempeño en el cargo designado e identificado anteriormente.

En tal virtud, en cumplimiento a la Constitución Política y a la Ley de la República de Colombia, me comprometo bajo la gravedad de juramento, a proteger toda información clasificada contenida en documentos y material conocido, tratado y administrado en el ejercicio de mis funciones y durante el tiempo establecido en la legislación, para lo cual cumpliré a cabalidad y sin excepción alguna las políticas y protocolos de seguridad de la información y seguridad informática, establecidas para el Sector Defensa y el Comando General de las Fuerzas Militares; jamás divulgaré información clasificada a personas o receptores no autorizados y me abstendré de conocer aquella información que por su nivel de clasificación, mi cargo y mis funciones no me haya sido autorizado el acceso.

Conozco mis responsabilidades, así como las consecuencias jurídicas relacionadas con la reserva legal de la información clasificada, establecidas en el siguiente marco jurídico y en las demás normas que lo complementan:

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. TÍTULO I: DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES. ARTÍCULOS 2 Y 6. TÍTULO II. DE LOS DERECHOS, LAS GARANTÍAS Y LOS DEBERES- CAPÍTULO 1. DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. ARTÍCULO 15, CAPÍTULO 2. DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES ARTÍCULO 74; TITULO V. DE LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO, CAPÍTULO 2 DE LA FUNCIÓN PUBLICA. ARTÍCULOS 123 Y 124.
2. LEY ESTATUTARIA 1621 DE 2013 MARCO JURÍDICO ORGANISMOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA: CAPÍTULO IV: CONTROL Y SUPERVISIÓN - ARTÍCULO 24, CAPÍTULO VI RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA - ARTÍCULOS 33, 34, 38
3. LEY ESTATUTARIA 1712 DE 2014 LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES, Artículo 6, TITULO III. EXCEPCIONES ACCESO A LA INFORMACIÓN Artículos 19 y 22.
4. LEY ESTATUTARIA 1755 DE 2015 REGULA DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN Y SUSTITUYE UN TITULO DEL CÓGIDO DE PROCEDIMEINTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: TITULO II: DERECHO DE PETICION, CAPÍTULO II Derecho de petición ante autoridades; Artículos 24, 25 y 27
5. LEY 190 DE 1995 RÉGIMEN DE LOS SERVIDORES PUBLICOS. VII. DE LA INTERVENCION DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN - ARTICULO 79
6. LEY 522 DE 1999 CODIGO PENAL MILITAR: LIBRO TERCERO: TITULO PRIMERO
7. LEY 594 DE 2000 DE ARCHIVO: TITULO I: OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN, DEFINICIONES FUNDAMENTALES Y PRINCIPIOS GENERALES - ARTICULOS 3 Y 4, TITULO IV: ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS - ARTÍCULOS 14, 15 16 Y 17, TITULO VI: ACCESO Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS - ARTÍCULOS 27 Y 28, TITULO IX. ARCHIVOS PRIVADOS - ARTÍCULO 42.
8. LEY 599 DE 2000 CÓDIGO PENAL: CAPITULO VIII: DE LA VIOLACION A LA INTIMIDAD, RESERVA E INTERCEPTACION DE COMUNICACIONES - ARTÍCULOS 194, 195 Y 196, CAPITULO VII: DEL PREVARICATO. ARTÍCULO 414 CAPITULO VIII: DE LOS ABUSOS DE AUTORIDAD Y OTRAS INFRACCIONES. ARTÍCULOS 418, 419 Y 420 CAPITULO XI: DE LA UTILIZACION INDEBIDA DE INFORMACION Y DE INFLUENCIAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE FUNCION PUBLICA - ARTÍCULO 431, CAPITULO II: DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO - ARTÍCULO 463: ESPIONAJE.
9. LEY 906 DE 2004 CODIGO PROCEDIMIENTO PENAL.
10. LEY 1015 DE 2006 RÉGIMEN DISCIPLINARIO PARA LA POLICÍA NACIONAL. TÍTULO VI: DE LAS FALTAS Y DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS - CAPÍTULO I: CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS FALTAS. ARTÍCULO 34 NUMERALES 3, 6, 9, 14 Y 30; ARTÍCULO 35 NUMERAL1.
11. LEY 1407 DE 2010 CÓDIGO PENAL MILITAR: TÍTULO II - CAPÍTULO UNICO DE LA CONDUCTA PUNIBLE. ARTICULO 20; TÍTULO V: DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LA FUERZA PUBLICA - CAPÍTULO III DE LA REVELACIÓN DE SECRETOS: ARTÍCULO 130; TÍTULO VI: DEBERES Y PODERES DE LOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO PENAL - CAPÍTULO IV: DE LOS PODERES Y MEDIDAS CORRECCIONALES ARTÍCULO 305
12. LEY 1474 DE 2011 ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN: CAPÍTULO II: MEDIDAS PENALES EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PUBLICA Y PRIVADA.ARTÍCULO 14 NUMERAL 6
13. LEY 1862 DE 2017 CÓDIGO DISCIPLINARIO MILITAR: TITULO II DEBERES, PROHIBICIONES, INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES, Capítulo 2 PROHIBICIONES. Artículo 71, Numerales 6 y 15, TÍTULO III DE LAS FALTAS, Artículo 78 FALTAS GRAVÍSIMAS, Numerales 2, 4, 8, 10, 31 Artículo 77 FALTAS GRAVES, Numerales 13, 14 y 15, Artículo 78 FALTAS LEVES, Numeral 8.
14. DECRETO Nº 1070 DE 2015 "UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE DEFENSA" COMPILATORIO DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 857 DE 2014, TITULO 3, CAPÍTULO 4, Artículos 2.2.3.4.1 y 2.2.3.4.2. CAPÍTULO 6 Artículo 2.2.3.5.1. CAPÍTULO 6 Artículos 2.2.3.6.1, 2.2.3.6.2 y 2.2.3.6.3; CAPÍTULO 7 Artículos 2.2.3.7.1 y 2.2.3.7.2, CAPÍTULO 10 Artículo 2.2.3.10.1
15. DISPOSICIÓN Nº 002 DEL 14 DE ABRIL DE 2014 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADECÚA, ADOPTA Y APRUEBA EL MANUAL DE CONTRAINTELIGENCIA ESTRATÉGICA MILITAR JEMC PRIMERA EDICIÓN 2014 RESTRINGIDO: CAPÍTULO II: MARCO CONCEPTUAL, FUNDAMENTOS GENERALES DE LA CONTRAINTELIGENCIA - NUMERAL 6, CAPÍTULO IV: PRINCIPIOS BÁSICOS - NUMERALES 5 Y 7. CAPÍTULO IX. MEDIDAS DE CONTRAINTELIGENCIA - NUMERAL 3. CAPÍTULO XI: OPERACIÓN DE SEGURIDAD MILITAR - NUMERAL 2.3 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: INCISO 2.3.2 RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, ÍTEM 2.3.2.2; INCISO 2.3.3 RECURSOS DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, ÍTEM 2.3.3.4.1 COMPROMISO DE RESERVA, ÍTEM 2.3.3.4.2 TARJETA DE AUTORIZACIÓN, ÍTEM 2.3.3.4.4 CLASIFICACIÓN DE SEGURIDAD SERÁN LOS SIGUIENTES: 2.3.3.4.4.1 ULTRASECRETO. 2.3.3.4.4.2 SECRETO. 2.3.3.4.4.3 CONFIDENCIAL Y 2.3.3.4.4.4 RESTRINGIDO.
16. DIRECTIVA PERMANENTE CGFM 137/2014. POLITICAS PARA AUTORIZAR NIVELES DE ACCESO Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS CLASIFICADOS EN EL CGFM: NUMERAL 3 LITERAL B, INCISO 2, ÍTEMS F Y G.
17. POLÍTICA GENERAL Y ESPECIFICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA MILITAR 2022. POLÍTICA DE TELETRABAJO
18. DIRECTIVA PERMANENTE 0221/2017 LINEAMIENTOS PARA EL APOYO DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL EJERCITO NACIONAL

El (la) prometiente:

Néstor Hernán Urrea Palacios - 80419139
NOMBRE Y CEDULA CONTRARISTA

NIVEL DE CLASIFICACIÓN

III. PROTOCOLO DE RESERVA POR ACTUALIZACIÓN DE VIGENCIA, DESVINCULACIÓN DEL CARGO O CESE DE ACTIVIDADES EN LA UNIDAD

Fecha: 01 NOVIEMBRE 2026

En cumplimiento a la Constitución Política y a la Ley de la República de Colombia, mediante la suscripción libre y espontánea de la presente acta, teniendo en cuenta que en la fecha de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva Permanente CGFM N° 137/2014, culmina la vigencia documental del compromiso y tarjeta de autorización para el manejo de documentos clasificados N° _____ autorizado el pasado _____, y conociendo que el compromiso de reserva permanecerá aún después del cese de mis funciones o retiro de la institución hasta el término máximo que establece la legislación, me responsabilizo de mantener la reserva legal por el tiempo consagrado en la Ley, de la información clasificada a la que accedí durante el tiempo que estuve autorizado a desempeñar el cargo.

Por lo anterior no divulgaré total o parcialmente ningún tipo contenido cognitivo, digital o físico a personas o receptores no autorizados, y conozco que la revelación de secretos, el espionaje y otras conductas son tipificadas como delitos o faltas disciplinarias por la Ley, ya que se pone en riesgo la Defensa y Seguridad Nacional, se comprometen los intereses nacionales y sus consecuencias en las relaciones internacionales que esto acarrea o se impide u obstaculiza el cumplimiento de la misión constitucional otorgada a las Fuerzas Militares en el artículo 217 de la carta magna.

De otra parte certifico que esta actualización hecha por Vigencia, ☐ Desvinculación del cargo o ☐ Cese de actividades, SI ☐ NO ☐ cuenta con la entrega formal del cargo, material y equipo, tarjeta de acceso, archivos documentales (físicos y digitales), tarjeta de manejo de documentación clasificada y demás que me fueron asignadas.

La expedición de copias del presente documento sólo se efectuará con autorización escrita del señor Jefe del Estado Mayor Conjunto , previo cumplimiento de lo consagrado en la Ley 599 de 2000, Ley Estatutaria 1621 de 2013, Ley Estatutaria 1712 de 2015, Ley 1407 de 2010, Ley 1862 de 2017, Ley 1952 de 2019, Ley 2094 de 2021, el Decreto Reglamentario 1070 de 2015, en materia de protección de la información, restricciones en su difusión, suscripción del acta de compromiso de reserva, traslado de la reserva a las autoridades competentes y demás aspectos que se encuentren contenidos en normas vigentes concordantes con la reserva legal.

Néstor Hernán Urrea Palacios - 80419139
El servidor público, asesor o contratista

CR. OSWALDO FORERO MORENO
Gerente de Proyecto

Observaciones

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLITICAS

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL DECRETO 753 DE 2019 REGLAMENTARIO DE LA LEY 1918 DE 2018.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013; así como la Directiva Permanente del Ministerio de Defensa N°03/2019 MDN, "Lineamientos para la definición de la Política de Tratamiento de Datos Personales en el Ministerio de Defensa Nacional"; la Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL de lo siguiente:

1. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA CENAC DE PERSONAL actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales del El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL disponible en la página web de la entidad, únicamente para los fines del proceso precontractual y en ejecución de los datos específicos que describe la Directiva Ministerial.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: Consulta de Inhabilidades sobre delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de acuerdo al proceso de contratación, cuyo objeto corresponde a: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA ESTRATÉGICA EN LA JEFATURA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS Y SUS DEPARTAMENTOS, ARTICULANDO LAS CAPACIDADES Y FUNCIONES DE LOS COMPONENTES DEL ESTADO MAYOR EN EL DISEÑO, DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DEL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DEL EJÉRCITO, ASÍ COMO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE POLÍTICAS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DICTAMINADOS POR EL ALTO MANDO. Lo anterior, conforme a lo señalado en el Decreto 753 de 2019 reglamentario de la Ley 1918 de 2018. "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre datos sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL.
6. Mediante el correo de la entidad cenacper@ejercito.mil.co_, podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL
9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.
Se firma en la ciudad de Bogotá D.C., en el mes de noviembre del año 2026.

Firma: _____
Nombre: Néstor Hernán Urrea Palacios
Identificación: CC 80419139

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO NÚMERO: 132 DE 2021

(5 FEB 2021

Por el cual se termina una comisión en la Administración Pública y se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a un personal de Oficiales Superiores del Ejército Nacional

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial la que le confieren los artículos 84 literal a) numeral 4 (modificado por el artículo 21 de la Ley 1104 de 2006), 99, 100 literal a) numeral 1 (modificado por el artículo 5 de la Ley 1792 de 2016) y 101 del Decreto Ley 1790 de 2000, previo el correspondiente concepto favorable de la Honorable Junta Asesora del Ministerio de Defensa para las Fuerzas Militares.

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo al artículo 84, literal a), numeral 4 (modificado por el artículo 21 de la Ley 1104 de 2006) del Decreto Ley 1790 de 2000, las comisiones en la administración pública para Oficiales a partir del grado de Coronel o Capitán de Navío, se dispone por decreto expedido por el Gobierno Nacional.

Que mediante Decreto No. 705 del 20 de abril de 2018, se comisionó en la Administración Pública – Corporación de Alta Tecnología para la Defensa (CODALTEC), al señor Coronel SIABATO PATIÑO JOSE ANTONIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.441.042 y con fin de dar trámite de retiro del servicio activo de las Fuerzas Militares, por la causal de "SOLICITUD PROPIA", se hace necesario terminar la comisión antes mencionada.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Decreto Ley 1790 de 2000, el retiro de las Fuerzas Militares es la situación en la que los oficiales y suboficiales, sin perder su grado militar, por disposición de autoridad competente, cesan en la obligación de prestar servicios en actividad. El retiro de los oficiales en los grados de oficiales Generales y de insignia, así como el de Coroneles o Capitanes de Navío, se dispone por decreto expedido del Gobierno Nacional.

Que de acuerdo con el artículo 101 del Decreto Ley 1790 de 2000, los oficiales y suboficiales de la Fuerzas Militares podrán solicitar su retiro del servicio activo en cualquier tiempo, y se concederá cuando no medien razones de seguridad nacional o especial del servicio que requieran su permanencia en actividad a juicio de la autoridad competente.

Que los Oficiales Superiores relacionados en el presente acto administrativo solicitaron el retiro del servicio activo de las Fuerzas Militares - Ejército Nacional por la causal "solicitud propia".

Que en sesión ordinaria virtual del 02 de diciembre de 2020, registrada en el acta No. 015, la Honorable Junta Asesora del Ministerio de Defensa para las Fuerzas Militares, recomendó por unanimidad al Gobierno Nacional el retiro por la causal "SOLICITUD PROPIA" de los Oficiales relacionados en el presente acto administrativo.

D E C R E T A:

Artículo 1. Termino de la Comisión. Terminese la comisión en la Administración Pública – Corporación de Alta Tecnología para la Defensa (CODALTEC), al señor Coronel SIABATO PATIÑO JOSE ANTONIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.441.042, a partir de la fecha de comunicación del presente acto administrativo.

Continuación del Decreto. "Por el cual se termina una comisión en la Administración Pública y se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a un personal de Oficiales Superiores del Ejército Nacional". Encabeza el señor Coronel SIABATO PATIÑO JOSE ANTONIO.

Artículo 2. Retiro. Retírese del servicio activo de las Fuerzas Militares - Ejército Nacional, en forma temporal con pase a la reserva, "POR SOLICITUD PROPIA", al personal de Oficiales Superiores relacionados a continuación, con la novedad fiscal que en cada caso se indica. así:

A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO

1	CR	BERNAL CHAVES PABLO ENRIQUE	79.134.713
2	CR	RESTREPO JIMENEZ ABNER	10.143.498
3	CR	DANGOND CULZAT ANTONIO JOSE	12.624.301
4	CR	NIETO BARROS JHOMNY JHOMNY	79.533.204
5	CR	GRANADOS RUIZ JAIRO ANTONIO	80.420.763
6	CR	PERDOMO VELANDIA CARLOS ALFREDO	79.590.198
7	CR	GIL MEDINA JHON FREDDY	79.539.610
8	CR	URREA PALACIOS NESTOR HERNAN	80.419.139
9	CR	VASQUEZ ACEVEDO MIGUEL ANGEL	79.575.979
10	CR	GONZALEZ JAIMES EDISON ALEXANDER	79.531.397
11	CR	MORA MATEUS WILSON RICARDO	74.324.186
12	CR	GRAJALES MARIN SANDRO	93.380.310
13	CR	SIABATO PATIÑO JOSE ANTONIO	80.441.042
14	CR	SANDOVAL VILLAMIZAR HUGO ARMANDO	91.271.389
15	CR	IRITZER NIÑO HERIBERTO	79.535.204
15	CR	BERNAL MARTINEZ EDGAR RICARDO	79.547.638

CON NOVEDAD FISCAL 17 DE FEBRERO 2021

1	CR	RODRIGUEZ JIMENEZ ARMANDO	93.377.781
2	CR	MARIN PEÑALOZA GABRIEL FERNANDO	79.568.157
3	CR	CORDERO VARGAS LUIS FERNANDO	7.163.467
4	CR	GOYENECHE VANEGAS NELSON ALFREDO	79.635.849
5	CR	MORENO MORENO OSCAR RODRIGO	79.656.776
6	CR	MARTINEZ PORRAS NELSON JAVIER	91.433.266
7	CR	MENDOZA CUBIDES VICTOR MANUEL	79.507.667
8	CR	GALVIS MOSQUERA LUIS FERNANDO	76.308.279
9	CR	BARBOSA CAMACHO RICARDO	10.138.797
10	CR	RESTREPO RUEDA GERMAN ALBERTO	15.403.503
11	CR	JIMENEZ ROJAS LUIS FRANCISCO	79.502.041
12	CR	VARGAS CERON EDWIM	12.195.278
13	CR	PINEDA HUERTAS LUIS EDUARDO	7.167.969

CON NOVEDAD FISCAL 22 DE FEBRERO 2021

1	CR	RODRIGUEZ RUIZ OSCAR ARMANDO	16.759.521

Defensa

PATRIA HONOR LEALTAD

Validar este certificado

CERTIFICADO DE TIEMPOS

EL(LA) SUSCRITO(A) OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER

HACE CONSTAR

Que el Señor OFICIAL CORONEL (R) URREA PALACIOS NESTOR HERNAN, identificado con CC No.80419139, laboró en PERSONAL AGREGADO A COMANDO EJERCITO le figura la siguiente información:

TIPO TIEMPO	DISPOSICION	DESDE	HASTA	TIEMPO TOTAL (AA-MM-DD)
ALUMNO OFICIAL DIPER	DISP-EJC No. 4 13-02-1990	16-02-1990	30-11-1992	02 09 14
TIEMPO ART. 51 LEY 1820 JEP DIPER	CERTIF No. 919903 11-11-2021	29-01-2016	13-06-2017	01 04 14
SUSPENSION PENAL DIPER	OFI-LLEGAD No. 884003 22-02-2016	29-01-2016	13-06-2017	01 04 14
OFICIAL DIPER	RES-MDN No. 9781 01-12-1992	01-12-1992	11-02-2021	28 02 10
TRES MESES DE ALTA DESPMDN	DECTO No. 132 05-02-2021	11-02-2021	11-05-2021	00 03 00
Total tiempos reconocidos en EJÉRCITO NACIONAL (AA-MM-DD)				**31-2-24**

Se retiró por SOLICITUD PROPIA de acuerdo con disposición de retiro DECTO 132 del 05 de Febrero de 2021. Los datos aqui contenidos son los registrados en su historia laboral, para reconocimientos prestacionales deben ser avalados por la Dirección de Prestaciones Sociales, de acuerdo a las normas legales vigentes. Para efectos de asignación de retiro o pensión en el caso de tener tiempo de Alumno se liquidará sin sobrepasar 2 años.

Se expide en Bogotá D.C. a los 19 días del mes de Octubre del 2026 con vigencia hasta el día 18 del mes de Noviembre del 2026.

MAYOR TOMAS EDUARDO MALTE CORAL
OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER

Generó: SV. MIGUEL ANGEL SANCHEZ VARGAS
EJC_AUMIGUELS25 - 19/10/2026 16:17:12

Origen Reporte: SIATH-FORMS

PÚBLICA RESERVADA

Certificación
Bancaria

Viernes, 16 de octubre de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que NESTOR HERNAN URREA PALACIOS identificado(a) con CC 80419139, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	18813387839	2020-09-09	Activo	****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefonica Bancolombia a los siguientes números:Medellin - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogota - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del pais: 01800 09 12345.Sucursales telefonicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL	**PLANILLA ENTREGA DE COMUNICACIONES OFICIALES**	Página ____ de ____ **Código:** FO-SECEJ-CEAYG-020 **Versión:** 5 **Fecha Emisión:** 2016-06-07
Unidad: 100-COEJC-COMANDANTE DEL EJERCITO	**Fecha Elaboración:** 2026-10-20 10:03 02 AM	

No.	RADICADO	ASUNTO	ORIGEN	DESTINO	NIVEL DE CLASIFICACIÓN	NÚMERO DE FOLIOS	GRADO Y NOMBRE	FECHA Y HORA	FIRMA
1	2026200033959833	Asunto Solicitud Estudio de seguridad personal prestador de servicio	JEMPP	COEJC	PUBLICA RESERVADA	1	SS Yuri Barreto	20/10/26 14:29	

Observaciones:	

NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO QUE ENTREGA : SP JOVANNY CABRERA DUCUARA / JEMPP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	**FORMATO INFORMACIÓN PERSONAL ACTUALIZACIÓN**	**Pág.** 1 de 6 **Código:** FO-JEMPP-CEDE2-770 **Versión:** 2 **Fecha de emisión:** 2020-03-11

Unidad JEMPP Lugar y fecha Bogotá 20/10/2020

INSTRUCCIONES:

- Este formato debe diligenciarse en su totalidad de forma clara y legible por el evaluado.
- Una vez diligenciado y entregado, la información contenida en este formato estará amparada **BAJO RESERVA LEGAL** y tendrá el nivel de seguridad **RESTRINGIDO**.

Grado	CORONEL (R)
Cargo actual	
Profesión	Ciencias Militares



Foto de frente (reciente)

I. DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
URREA	PALACIOS	NESTOR	HERNAN
Tipo y Número Documento Identidad	**Fecha y Lugar de Expedición**	**Pasaporte No.**	**Expedido en**
CC 80419139	15 SEP 88 Bta	AW 056485	BOGOTA
Libreta Militar No.	**Clase**	**Distrito Militar No.**	**Fecha de Expedición**

Lugar de Nacimiento	Día	Mes	Año	Estado Civil	Grupo Sanguíneo - RH
Bogotá	09	08	69	Casado	O+

Profesión u Oficio	Tarjeta Profesional No.	Nacionalidad	Estatura	Peso
CORONEL Egc.	80419139	Colombiano	176	90

Correo Electrónico 1	Correo Electrónico 2
nestorurrea@yahoo.com	

Redes Sociales			
Facebook	**Instagram**	**Twitter**	**Otras**
Nestor Urrea Palacios			
Numero Teléfono Celular		**Numero Teléfono fijo**	

En caso de emergencia, informar a:	A los teléfonos (celulares y fijos)
Nadia Helena Ocaña Cardozo	3147080461

[1] *Artículo 122, Inciso 3º., de la Constitución Política de Colombia y los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".*

[1] *Título IX Delitos Contra la Fe Pública, Capítulo Tercero, De la Falsedad de Documentos. Artículos 286 al 296. Ley 599 de 2000." Por la cual se expide el Código Penal".*

[1] *Artículo 38 "Compromiso de la Reserva" Ley 1621 de 2013 "Por medio del cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones.*

Información Residencia


INST
1.
2.
3.

Dirección de Domicilio Actual	
Calle 161 # 54-25 TI - 102 Conjto FARO	
Barrio	Ciudad y Departamento
Colina Campestre	Bogota Cundinamarca

Residencia Anterior				
Desde	Hasta	Dirección	Teléfonos	Ciudad/País
2019	2023	KRA 58 A # 53-04		Bogota

II. DATOS FAMILIARES

Nombre Esposa (o) y/ó compañera (o)		C.C. No.	Profesión u Oficio
Hagda Milena Ocana Cardozo		65784749	Abogada
Dirección		Números Celular y fijo	
Calle 161 # 54-25		3147080461	
Correo Electrónico 1		Correo Electrónico 2	
milena.ocana2@yahoo.com			
Redes Sociales			
Facebook	Instagram	Twitter	Otras
Milena Ocana C.			

Hijos – Nombres y Apellidos	Edad	Tipo y Número Documento Identidad
Nicolas Urrea Ramos	27	CC 1018509939
Laura Valentina Ramos	23	CC 1000698560
Sofia Urrea Ocana	17	TI 1105468934

Datos del Padre (Nombres)	vive	Si	No	C.C. No.	Teléfonos
Cesar Urrea Gomez		X		2923804	3112387369
Dirección de Residencia				Profesión u Oficio	
Cecilia Palacios de Urrea CHIA				INDEPENDIENTE	
Datos de la Madre (Nombres)	vive	Si	No	C.C. No.	Teléfonos
Cecilia Palacios de Urrea		X		41337388	1 407 5381201
Dirección de Residencia				Profesión u Oficio	
Orlando Florida USA				Pensionada Cas.	

[1] *Articulo 122, Inciso 3º., de la Constitución Política de Colombia y los articulos 13, 14 y 15 de la Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".*
[1] *Titulo IX Delitos Contra la Fe Pública, Capitulo Tercero, De la Falsedad de Documentos. Articulos 286 al 296. Ley 599 de 2000." Por la cual se expide el Código Penal".*
[1] *Articulo 38 "Compromiso de la Reserva" Ley 1621 de 2013 "Por medio del cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones.*

RESTRINGIDO

INFORMACIÓN DE LOS HERMANOS

Nombre y Apellidos (Hermano)	C.C. No.	Numero Celular - Fijo
Jorge Alberto Urrea Palacios	79155408	1 321- 444 05 40
Dirección de Residencia	Profesión u Oficio	
Orlando - Florida USA	Oficial Retirado My Ejc.	
Correo Electrónico 1	Correo Electrónico 2	
urreaP@hotmail.com		
Redes Sociales		
Facebook / Instagram / Twitter / Otras		
Jorge A Urrea P.		

Nombre y Apellidos (Hermano)	C.C. No.	Numero Celular - Fijo
Maria Ines Urrea Palacios	35466046	300 7459967
Dirección de Residencia	Profesión u Oficio	
KRA 13 # 157-40 Casa 67 8to	Oficial Retiro Penal Coronel	
Correo Electrónico 1	Correo Electrónico 2	
mariajurreaP@gmail.com.		
Redes Sociales		
Facebook / Instagram / Twitter / Otras		
Maria Urrea Palacios		

Nombre y Apellidos (Hermano)	C.C. No.	Numero Celular - Fijo
Mauricio Urrea Palacios	80410320	1352- 708 14 55
Dirección de Residencia	Profesión u Oficio	
Orlando Florida USA	Manager Publix	
Correo Electrónico 1	Correo Electrónico 2	
Cesar.urrea publix.com		
Redes Sociales		
Facebook / Instagram / Twitter / Otras		
Mauricio Urrea P		

Nombre y Apellidos (Hermano)	C.C. No.	Numero Celular - Fijo
Dirección de Residencia	Profesión u Oficio	
Correo Electrónico 1	Correo Electrónico 2	
Redes Sociales		
Facebook / Instagram / Twitter / Otras		

III. REFERENCIAS PERSONALES (No familiares – No Vecinos)

Nombres y Apellidos	Cédula	Ocupación
Gustavo Venegas Arrieta	80422634	Arquitecto
Dirección de Residencia (Ciudad y Departamento)	Teléfonos (celular y fijo)	
Calle 126 # 52 a -96 Apto 611	3132650080	
Nombres y Apellidos	Cédula	Ocupación
Alberto Muñoz Gamboo	79486282	Ingeniero Industrial
Dirección de Residencia (Ciudad y Departamento)	Teléfonos (celular y fijo)	
Calle 152 A # 13 -21 Apt 806	3106667442	

[1] *Artículo 122, Inciso 3º., de la Constitución Política de Colombia y los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".*

[1] *Título IX Delitos Contra la Fe Pública, Capítulo Tercero, De la Falsedad de Documentos. Artículos 286 al 296. Ley 599 de 2000." Por la cual se expide el Código Penal".*

[1] *Artículo 38 "Compromiso de la Reserva" Ley 1621 de 2013 "Por medio del cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones.*

IV. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios Realizados	Año Finalización	Título Obtenido	Nombre de la Institución	Ciudad/País
Ciencias Militares	2000	Profesional Ciencias Mil	ESMIC	Bogotá Col
Admon Recursos	2005	Admon Recursos Militares	Cemil	Bogotá Col.
Especialistas	2018	Seguridad Defensa	Escuela Superior	Bogotá Col.

Idiomas extranjeros que domina (Habla, lee y escribe)		

Cursos Militares	Especialidades Militares
PARACAIDISMO	Curso Comando Tactico
Inteligencia	Especialista Comando y Estado Mayor

Condecoraciones y medallas	
Jose Maria Cordova	Fe en la causa
Antonio Nariño	Escuela Militar
Servicios Distinguidos 3 Vez	Ayacucho

Unidad Militar de Procedencia				
Unidad	Desde	Hasta	Cargo Ocupado	Jefe Inmediato

V. INFORMACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA:

LOS INGRESOS Y RENTAS QUE OBTUVE EN EL "ÚLTIMO" AÑO GRAVABLE FUERON:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	11'000.000
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios y/o servicios	
Otros ingresos y rentas	
Total	$ 120 000.000

Explique a qué corresponde los otros ingresos y rentas_____

LOS DEPÓSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS Y BANCARIAS EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR (Incluye Cuentas Corrientes, Cuentas de Ahorro, Depósitos a la vista y a término fijo, Depósitos en Cuentas AFC, Depósitos y Aportes en Entidades del Sector Solidario) SON:

Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y/o en el exterior son:				
Entidad financiera/País	Sede de la cuenta	Tipo de cuenta	Número de cuenta	Saldo
Banco Popular	Bta. Tobalin	Ahorros	500806 111635	1'000.000
Bancolombia	Esmeralda CAN	Ahorros	18813387839	1000.000

Bienes Patrimoniales (si tiene más debe colocarlos al final)		
Tipo de bien	Identificación del bien	Valor
Inmobiliario	Apartamento	$ 900.000 000
Movilario	Automovil	$ 70'000.000

Obligaciones crediticias a la fecha		
Entidad	Valor	Concepto
Banco Popular	$ 200.000.000	vivienda
Tarjeta credito Popular	$ 10.000.000	compras Varias

[1] *Artículo 122, Inciso 3º., de la Constitución Política de Colombia y los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".*
[1] *Título IX Delitos Contra la Fe Pública, Capítulo Tercero, De la Falsedad de Documentos. Artículos 286 al 296. Ley 599 de 2000." Por la cual se expide el Código Penal".*
[1] *Artículo 38 "Compromiso de la Reserva" Ley 1621 de 2013 "Por medio del cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones.*

Participación en organizaciones, corporaciones, sociedades, asociaciones, ONG's u otros:	
Nombre organización	Calidad de miembro

Actividad económica privada del aspirante y su familia	
Empresa y/o Razón Social	Actividad que desarrolla

VI. VIAJES AL EXTERIOR

Fecha	País Visitado	Motivo	Tiempo de Permanencia
2014	USA	Vacaciones	20 Dias

Describa las actividades realizadas en el país o países visitados: Visita Madre y Descanso familia

VII. OTROS DATOS

Tiene información sobre actos de corrupción o actividades que atenten contra la imagen de la Institución? SI ☐ NO ☐

En caso afirmativo y de manera voluntaria explique:

Antecedentes Judiciales (Penales, Disciplinarios y/o Administrativos)			
Fecha	Tipo de Investigación	Causa	
Autoridad	Estado actual del Proceso	Responsable	
		Si	No

Fecha	Tipo de Investigación	Causa	
Autoridad	Estado actual del Proceso	Responsable	
		Si	No

Datos adicionales:

Autorizo a que se me efectué una visita domiciliaria. SI

La Institución le podrá exigir el cumplimiento de los perfiles profesionales y de seguridad necesarios para el cargo, grado y funciones a desarrollar.

VIII. DOCUMENTOS ANEXOS

- Fotocopia Cédula de Ciudadanía ampliada al 120%
- Fotocopia Cedula Militar ampliada al 120%
- Fotocopia Diplomas Estudios
- Fotocopia Declaración de Renta último año gravable

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO HE SUMINISTRADO DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA Y QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN CAUSAL ALGUNA DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y LA LEY.

Nestor H. Garcia Palacios

Firma – Post firma y N° de Documento

Este formato consta de Seis (06) páginas.

[1] *Artículo 122, Inciso 3º., de la Constitución Política de Colombia y los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".*

[1] *Título IX Delitos Contra la Fe Pública, Capítulo Tercero, De la Falsedad de Documentos. Artículos 286 al 296. Ley 599 de 2000." Por la cual se expide el Código Penal".*

[1] *Artículo 38 "Compromiso de la Reserva" Ley 1621 de 2013 "Por medio del cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones.*

ESPACIO EXCLUSIVO PARA MINISTERIO DE DEFENSA

Unidad que requiere el Estudio: _____

Dependencia: _____

Unidad que efectúa el Estudio: _____

_____

Código Operacional y firma de quien elaboró el Estudio

IX. OTROS DATOS (Datos anexos que deba conocer la Institución)

_____

_____

_____

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:10:31 PM horas del 16/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80419139**

Apellidos y Nombres: **URREA PALACIOS NESTOR HERNAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 17 de octubre de 2026, a las 15:00:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80419139
Código de Verificación	804191392617150045

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305049234

PIB
19:35:47

Bogotá DC, 19 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NESTOR HERNAN URREA PALACIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80419139:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:14 28 horas del 16/10/2026, el ciudadano identificado con cedula de ciudadanía No. **80419139,**
Apellidos y Nombres **URREA PALACIOS NESTOR HERNAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENAC PERSONAL**, con NIT **900385079-8** y su utilizacion es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024
© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con numero de identificación CC 80419139 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificacion es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificacion, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogota el 19/10/2026 01:48 PM

Código Verificación: **REDFL4TMU7**

Valida hasta: **19/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE GESTIÓN
GRUPO GESTIÓN DE LA AFILIACIÓN

DIGSA

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE AFILIACION Y VALIDACION DE DERECHOS

CERTIFICA

Consecutivo: 2253294

Que el(la) señor(a) CR NESTOR HERNAN URREA PALACIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía 80419139 pertenece al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (EJC) a través de CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, su estado es Activo y como tal goza de los servicios médicos asistenciales aprobados en el Plan Integral de Salud mediante Acuerdo No. 002 del 27 de Abril de 2001.

Que en razón de lo anterior su empleador o administrador de pensiones deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 780 del 6 de Mayo de 2016, artículo 2.1.13.5 inciso 4, que a la letra reza: «[...]Cuando la persona afiliada como cotizante a un régimen exceptuado o especial o su cónyuge, compañero o compañera permanente tenga una relación laboral o ingresos adicionales sobre los cuales esté obligado a cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Salud deberá efectuar la respectiva cotización al Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA o quien haga sus veces. Los servicios de salud serán prestados, exclusivamente a través del régimen exceptuado o especial y podrá recibir las prestaciones económicas que reconoce el Sistema General de Seguridad Social en Salud en proporción al ingreso base de cotización por el que efectúo los aportes al Sistema. Para tal efecto, el aportante tramitará su pago ante el FOSYGA o quien haga sus veces»

Dada en Bogotá D.C., el día 20 de octubre de 2026

Mayor LEIDY PATRICIA REY NARVAEZ
Coordinador Grupo Gestión de la Afiliación (E)
Dirección General de Sanidad Militar

ELABORÓ: MERCAGR

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **80419139,** *no está registrado/a* en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 19 de octubre de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2026-10-16

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 80419139	NESTOR	HERNAN	URREA	PALACIOS	M

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2026-10-16

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2026-10-16

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2026-10-16

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2026-10-16

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2026-10-16

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Salud

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2026-10-16

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2026-10-16

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Cendiatra

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

SEDE:CENDIATRA NORTE 106 **DIRECCIÓN:**Autopista Norte # 106-93, Pasadena **CIUDAD DE LA SEDE:**BOGOTÁ

TELÉFONO:6017464727 - 6017562592 **EMAIL:**citas.norte1@cendiatra.com **FECHA ATENCIÓN:**2026-10-20

Nombres y apellidos:NESTOR HERNAN URREA PALACIOS **CC:**80419139
Fecha de nacimiento:09/08/1969 **Edad:**57 **Sexo:**MASCULINO
Empresa:PARTICULAR **Celular:**3112295611
Empresa usuaria: **Estado Civil:**CASADO
Cargo:CONTRATISTA **Fecha ingreso:**2026-10-20 / 06:19:06
Departamento:BOGOTÁ D.C. **Fecha salida:**2026-10-20 / 06:26:20
ARL:ARL POSITIVA **Actividad Económica:**0010 - ASALARIADOS
Fondo de Pensiones:COLPENSIONES **EPS:**SANIDAD MILITAR



EXÁMENES REALIZADOS

- EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

CONCEPTO DE APTITUD: APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO
:

SE SUGIERE CONTROL PROGRAMAS VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA:
CONDICIÓN VISUAL:
CARDIOVASCULAR:

RESTRICCIONES:
TIPO RESTRICCIÓN: NO
DURACIÓN DE RESTRICCIÓN: NO

RECOMENDACIONES:
ACUDIR A CONSULTA MÉDICA EN SU EPS PARA MANEJO Y CONTROL POR:: CONTINUAR SEGUIMIENTO MEDICO EPS
NUTRICIONALES - CAMBIOS DE ESTILOS DE VIDA:
VALORACIÓN OPTOMÉTRICA: ANUAL

La presente certificación se expide con base en la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 1995 de 1999, Resolución 1843 de 2025. Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización del contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve principalmente para constatar quien presento la valoración. De acuerdo con lo indicado por el empleador, se constata que al trabajador se le comunicaron los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales, los cuales quedarán registrados en su historia médica ocupacional, la cual se encuentra bajo custodia de esta ips. Su salud es el recurso más valioso para alcanzar sus metas personales, familiares y laborales. El cumplimiento constante de las recomendaciones médicas, la asistencia a los controles indicados y la adopción de hábitos de autocuidado constituyen herramientas fundamentales para preservar su bienestar, prevenir complicaciones y mantener una adecuada calidad de vida. Cada acción que realice hoy en favor de su salud representa una inversión en su futuro.

DIANA CAROLINA RIPOLL RAMOS
CC: 1128050540
RP: 19856
LIC-SST: 1402 /10/11/22
Firma y sello del médico

NESTOR HERNAN URREA
PALACIOS
CC: 80419139
Firma del paciente

Cendiatra

RECOMENDACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

SEDE:CENDIATRA NORTE 106 **DIRECCIÓN:**Autopista Norte # 106-93, Pasadena **CIUDAD DE LA SEDE:**BOGOTÁ

TELÉFONO:6017464727 - 6017562592 **EMAIL:**citas.norte1@cendiatra.com **FECHA ATENCIÓN:**2026-10-20

Nombres y apellidos:NESTOR HERNAN URREA PALACIOS **CC:**80419139
Fecha de nacimiento:09/08/1969 **Edad:**57 **Sexo:**MASCULINO
Empresa:PARTICULAR **Fecha ingreso:**2026-10-20 / 06:19:06
Empresa usuaria: **Fecha salida:**2026-10-20 / 06:26:20
Cargo:CONTRATISTA **Actividad Económica:**0010 - ASALARIADOS
Departamento:BOGOTÁ D.C. **EPS:**SANIDAD MILITAR
ARL:ARL POSITIVA
Fondo de Pensiones:COLPENSIONES



Las presentes recomendaciones se expiden con base a su historial clínico ocupacional.
Recomendaciones generales, laborales y extralaborales:

1. ACUDIR A CONSULTA MÉDICA EN SU EPS PARA MANEJO Y CONTROL POR:: CONTINUAR SEGUIMIENTO MEDICO EPS
2. NUTRICIONALES - CAMBIOS DE ESTILOS DE VIDA:
3. VALORACIÓN OPTOMÉTRICA: ANUAL

DIANA CAROLINA RIPOLL RAMOS
CC: 1128050540
RP: 19856
LIC-SST: 1402 /10/11/22
Firma y sello del médico

NESTOR HERNAN URREA PALACIOS
CC: 80419139
Firma del paciente

Firma responsable del SG-SST de la empresa.

Formulario de consulta de estado del RUT

Realice la consulta del estado del RUT ingresando su número de identificación. Para consultas por NIT, tenga en cuenta que debe digitarlo sin número de verificación.

Los datos ingresados serán verificados contra las bases de datos de la DIAN.

Los campos con asterisco (*) son obligatorios

Tipo de Identificación: *

Cédula Ciudadania

Número de Identificación: *

80419139

Fecha de Expedición: *

1988/09/15

Realizar Consulta

Resultados de la Consulta

Para el tipo de documento CC y número de documento 80419139 ya se cuenta con un registro ACTIVO en el RUT con NIT 80.419.139.
Puede avanzar en su proceso de creación de empresa.
Se enviará una copia del RUT al correo electrónico registrado en la DIAN

Consultado el 2026/10/20 15:12:02

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141286897974

(415)7707212489984(8020) 000014128689797 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
8 0 4 1 9 1 3 9	6	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	80419139	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
URREA	PALACIOS	NESTOR	HERNAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 161 54 255 TO 1 AP 102

42. Correo electrónico nestorurrea@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 2 9 5 6 1 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 2 0	2 0 2 2 0 1 0 1	7 4 9 0	2 0 2 6 1 0 1 9	6 8 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-10-20 / 09:16:39AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre URREA PALACIOS NESTOR HERNAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 20-10-2026 09:17:01AM

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:20/10/2026

CONTRIBUYENTE	C.C. 80419139	NESTOR HERNAN URREA PALACIOS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 161 54 25 Teléfonos: 3112295611

Dirección electrónica: nestorurrea@yahoo.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 01/01/2022

Matrícula Mercantil: Fecha inicio de Actividades: 01/01/2022 Fecha de cese de Actividades:

Causal de cese de Actividades: No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 70201 - Actividades de consultorÃ-a de gestiÃ³n

Actividad 2: 74901 - Otras actividades profesionales, cientÃ-ficas y tÃ©cnicas n.c.p. como consultorÃ-a profesional (incluye actividades de periodistas)

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-10-21 08:37

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
NESTOR	HERNAN	URREA	PALACIOS

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	80419139

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	USQUEN

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA 1

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.
Dirección	["Calle 161 No. 54-25 Barrio Colina]				
Cargo o función que cumple	Asesoría estratégica en la Jefatura de Estado Mayor de Planeación				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$8.617.500
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$8.617.500

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
BANCOLOMBIA	COLOMBIA	$100.000

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

CÉDULA MILITAR
OFICIAL EN ACTIVIDAD

80419139

GRADO: CORONEL

APELLIDOS Y NOMBRES:

URREA PALACIOS
NESTOR HERNAN



"INSTRUCCIONES ESPECIALES"
"ESTA CÉDULA REEMPLAZA LA TARJETA DE RESERVISTA Y LE
SALVOCONDUCTO PARA EL PORTE DE ARMAS"

FECHA NACIMIENTO: 09/08/1969.
ARMA O SERVICIO: INFANTERIA
DECRETO ASCENSO: 2317 [illegible]/11/15
FECHA EXPEDICIÓN 02/[illegible]2016

CR. RAUL ORTIZ PULIDO
JEFE DEPTO DE PERSONAL

EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO EJERCITO NACIONAL

C E R T I F I C A

Que el señor **NESTOR HERNAN URREA PALACIOS** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80419139, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	NESTOR
Segundo Nombre:	HERNAN
Primer Apellido:	URREA
Segundo Apellido:	PALACIOS
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	80419139
Estado Tarjeta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU TARJETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 16 días del mes de OCTUBRE de 2026, a las 18:19:59.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director Reclutamiento - Ejercito Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/10/2026 07:29:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80419139** y Nombre: **NESTOR HERNAN URREA PALACIOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149873579** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLITICAS

ANEXO I

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD: BOGOTÁ D.C. **FECHA: 01 noviembre 2026**

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario)

Nombre o Razón Social: NESTOR HERNAN URREA PALACIOS.

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía:		No. 80419139	
Cedula Extranjería:		No.	
Nit Persona Jurídica:		No.	
Nit Persona Natural:		No. 80419139-6	
Otro Tipo de Documento		No.	¿Cuál?
Pasaporte:		No.	
Tarjeta de Identidad		No.	

Dirección: CALLE 161 # 54 - 25 Teléfono: 3112295611
E- mail: nestorurrea@yahoo.com Fax:
Departamento: Cundinamarca Ciudad: Bogotá D.C. Municipio: Bogotá D.C.
Denominación de la cuenta: Corriente _____ De Ahorros: X

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: **Bancolombia** **Código: 001**
Sucursal: ESMERALDA CAN Ciudad: **BOGOTA D.C.**
Dirección: calle 161 No. 54-25 Teléfono: _____ Fax: _____
Número de la Cuenta: 18813387839

NOTA 2: Adjuntar Original de la Certificación Bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Asimismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a treinta días.

El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria

Néstor Hernán Urrea Palacios
CC 80419139



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
80419139
NUMERO
URREA PALACIOS
APELLIDOS
NESTOR HERNAN
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 09-AGO-1969
SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
15-SEP-1988 USAQUEN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
A-1500112-42082594-M-0080419139-20000818 0501600230A 01 090111593



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
80419139
NUMERO
URREA PALACIOS
APELLIDOS
NESTOR HERNAN
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 09-AGO-1969
SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
15-SEP-1988 USAQUEN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
A-1500112-42082594-M-0080419139-20000818 05016 00230A 01 090111593

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLITICAS

DATOS GENERALES

CIUDAD: BOGOTÁ D.C. **FECHA: 01 de noviembre de 2026**

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
La Ciudad

Quien suscribe: Néstor Hernán Urrea Palacios, mayor de edad, de nacionalidad colombiano, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No. 80419139, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos					
Nombre y Apellidos:	NESTOR HERNAN URREA PALACIOS			Edad:	57 AÑOS
No. Documento:	80419139	Dirección:	CALLE 161 # 54 - 25	Ciudad:	BOGOTA
Teléfono fijo:		Celular:	3112295611	Email:	nestorurrea@yahoo.com
Nivel de escolaridad: (Ultimo Grado Cursado)	Grado 11	Pregrado:	Ciencias militares	Postgrado:	
Cuenta Bancaria No.:	18813387839	Tipo:	Ahorros	Entidad y Sucursal:	Bancolombia

2. Datos Familiares					
Estado Civil:	**casado**			**No. de hijos:**	**03**
Nombres de los hijos:				**Identificación:**	
Nicolas Urrea Ramos				**CC. 1018509939**	
Laura Valentina Urrea Ramos				**CC. 1000698560**	
Sofia Urrea Ocaña				**T.I 1105468934**	
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente	MAGDA MILENA OCAÑA CARDOZO				
No. Documento:	65784749	Dirección:	Calle 161 # 54 - 25	Ciudad:	Bogotá
Teléfono fijo:		Celular:	3147080461	Email:	Milenaocana2@gmail.com
Labora en una Entidad:		Nombre de la Entidad:			
Publica X Privada		Gobernación de Santander			
Es militar o civil:	SI NO x	Entidad:			

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLITICAS

vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa			
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO x	Grado de Consanguinidad:	
		Cargo que desempeña:	

3. Experiencia laboral

Experiencia especifica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP

Entidad:	Tipo de contrato:	Duración:
EJERCITO	OFICIAL	29 AÑOS

4. Otros Contratos

(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro,)

Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vlr. Total contratado

5. Contratos Vigentes

Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vlr. Total contratado

6. Datos Generales

Pertenezco al régimen tributario	Simple	Común:
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.		**Aplica No Aplica (X)**
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)		**Aplica No Aplica (X)**

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más , si se es hombre ____.
2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) _____. (Adjuntar acto administrativo)
3. Por tener derecho a pensión de vejez_____.

7. Reserva Activa

Hace parte de la Reserva Activa	SI X NO	Indique causal de retiro:
Por solicitud propia		X
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire		
Por llamamiento a calificar servicios.		
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.		
Por disminución de la capacidad psicofisica para la actividad militar.		
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.		
Por incapacidad profesional		
Por retiro discrecional		
Por no superar el periodo de prueba		
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa		**DECRETO 132 DE 2021 5 FEBRERO 2021**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLITICAS

Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la a signación de retiro				**DECRETO 132 DE 2021 5 FEBRERO 2021**
Se ha afiliado a pensión:	SI (X)	NO	**Entidad: COLPENSIONES**	**Fecha: 19 de octubre 2026**

8. Inhabilidades e incompatibilidades			
Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	SI	NO (X)	Causal:

Néstor Hernán Urrea Palacios
CC 80.419.139

JEMPP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLITICAS

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN (CEDE5)

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO Néstor Hernán Urrea Palacios, identificado con cedula de ciudadanía No. 80419139 en calidad de futuro prestador de servicios para el Departamento de Planeación (CEDE5) suscribo el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL - JEFATURA DE PLANES Y POLÍTICAS (JEMPP)** el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a los que interfieren en el proceso.

2. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.

3.Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por el PRESTADOR DE SERVICIOS y pactados con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL - JEFATURA DE PLANES Y POLÍTICAS (JEMPP)**

4. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

5. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

6. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1.El prestador de servicios y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL - JEFATURA DE PLANES Y POLÍTICAS (JEMPP)** asignan importancia a en un entorno libre, imparcial y no sujeto a abuso. Al prestador de servicios le complace confirmar que:

a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL- JEFATURA DE PLANES Y POLÍTICAS (JEMPP),** sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.

b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente este contrato. El(los) prestador de servicio(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL - JEFATURA DE PLANES Y POLÍTICAS (JEMPP),** y la seriedad de los mismos.

2. El prestador de servicios desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos los intervinientes para este proceso.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte del prestador de servicios. Quien participa para el presente proceso.

4. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el prestador de servicios participante acuerda que realizará los pagos correspondientes por concepto de seguridad social y aportes parafiscales.

5. Si un prestador de servicios incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a) Si el prestador de servicios que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez

competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.

b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El prestador de servicios que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que la autoridad competente declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

c) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el prestador de servicios, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al prestador de servicios.

6. Adicionalmente, los funcionarios competentes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL - JEFATURA DE PLANES Y POLÍTICAS (JEMPP),** se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

7. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 de este Pacto, e el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL - JEFATURA DE PLANES Y POLÍTICAS (JEMPP)** podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

8. El prestador de servicios declara públicamente que conoce y acepta las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad.

9. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLITICAS

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá D.C., a los 01 días del mes de octubre de 2026.

Nombre: Néstor Hernán Urrea Palacios
Documento de Identidad: 80.419.139

JEMPP

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Urrea	Palacios	Nestor Hernan

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 80419139

GENERO: F ( ) M (X) NB ( )

NACIONALIDAD: COL. ( ) EXTRANJERO ( ) PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO: D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 09 MES 08 AÑO 1969

PAÍS:

DEPTO:

MUNICIPIO:

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 161 54 25

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.

TELÉFONO: EMAIL: nestorurrea@yahoo.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1989
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	3	X		ESPECIALIZACION EN ADMINISTRACION DE RECURSOS MILITARES	10	2005	
PREGRADO	10	X		CIENCIAS MILITARES	01	2000	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **(R)**, BIEN **(B)** O MUY BIEN **(MB)**

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE						
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE						
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
	Día:	Mes:	Año:	Día:	Mes:	Año:
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

El Colegio Cosmos

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, Según

Resolución Nº 21691 del 18 de Diciembre de 1985

Confiere a

Nestor Hernán Urrea Palacios

Identificado (a) con C.C.Nº 80'419.139 de Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Mario Rueda H.

Rector

Secretario

Dado en Bogotá a 9 de Diciembre de 1989

Anotado al folio 60 Libro de Registro Nº 90

Secretario de Educación

En Bogotá a 10 de Agosto de 90

Visual - Gráficas Colombia

República de Colombia
Los Ministerios de Defensa Nacional y de Educación Nacional
y en su nombre

La Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova"

Personería Jurídica según Ley 153 de 1887

Confiere el Título de

Profesional en Ciencias Militares

Al Señor

Nestor Hernán Urrea Palacios

Cédula de Ciudadanía No 80.419.139 Expedida en Bogotá

Quien cursó y aprobó las asignaturas correspondientes al plan de estudios de la

Carrera Ciencias Militares

programa debidamente registrado en el ICFES;
en testimonio de ello se otorga el presente

Diploma

En Santafé de Bogotá, D.C. a los 10 días del mes de Febrero de 2000

No 1971

Decano

Vicerrector Académico

Rector

Registrado al Folio No 058
del libro de Diplomas No 001

Jefe
Registro y Control Académico

Santafé de Bogotá, a los 10 días
del mes Febrero de 2000.

CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

REGISTRO ICFES No. 2905
ACTA DE REGISTRO No.020

En Bogotá, D.C., a los (06) días del mes de diciembre del año 2005, se reunieron en la Dirección del Centro de Educación Militar, los siguientes funcionarios: Coronel RICARDO MELO QUIJANO, Director Centro de Educación Militar, Teniente Coronel JULIS FERNANDO ROMERO PÁEZ, Director Escuela de Armas y Servicios, Teniente Coronel JOSÉ OSWALDO CÁRDENAS ÁVILA, Vicerrector Académico Centro de Educación Militar, Mayor JULIO GERMÁN BURGOS GARCÍA, Jefe de Evaluación y Apoyo Académico Escuela de Armas y Servicios, con el objeto de estudiar los resultados presentados por el comité de homologación, para efectos de otorgamiento del TÍTULO de Especialista en Administración de Recursos Militares, con los resultados que más adelante se indican.

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley 30 de 1992. Decreto 1211 de 1990. Decreto 989. Disposición 045 del 10 de Septiembre de 1993 del Comando General de las Fuerzas Militares. Acuerdo 001 de 2000 del Consejo Directivo del Centro de Educación Militar. Registro en el Sistema Nacional de Información del ICFES bajo el No. 29055658000110011340O.

OTORGAMIENTO DEL TITULO

El Centro de Educación Militar, teniendo en cuenta que la Escuela de Armas y Servicios, por medio de su Director y la oficina de Registro y Control Académico han informado que el señor:

Capitán Néstor Hernán Urrea Palacios
Identificado con Cédula de Ciudadanía No 80.419.139

Ha cumplido satisfactoriamente los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la institución y las normas legales pertinentes, resuelve, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, otorgarle el TÍTULO de:

ESPECIALISTA
EN
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MILITARES

Quedando inscrito su DIPLOMA en el libro de registro, bajo el No. 974

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Decreto No 2725 del 10 de octubre de 1980, firman los que en ella intervinieron.

Mayor JULIO GERMÁN BURGOS GARCÍA
Jefe Evaluación Escuela de las Armas y Servicios

Coronel JULIS FERNANDO ROMERO PÁEZ
Director Escuela de las Armas y Servicios

Teniente Coronel JOSÉ OSWALDO CÁRDENAS ÁVILA
Vicerrector Académico Centro de Educación Militar

Coronel RICARDO MELO QUIJANO
Director Centro de Educación Militar

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

ACTA DE GRADO Nº. 4560

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de Noviembre de 2010 se reunieron las Directivas y el Decano Académico de la Escuela Superior de Guerra, con el objeto de celebrar el acto de graduación en la cual se confiere el título de

ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR

A

NÉSTOR HERNÁN URREA PALACIOS
Cédula de Ciudadanía Nº. 80.419.139

Quien cumplió con los requisitos legales, académicos y reglamentarios, otorgándole el diploma Nº. 3669 que lo acredita como tal.

Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece

Mayor General ® **RICARDO EMILIO CIFUENTES ORDÓÑEZ**
Decano Académico

Brigadier General del Aire **ALBERTO JOSÉ NOGUERA RODRÍGUEZ**
Subdirector Escuela Superior de Guerra

Mayor General **LUIS FELIPE PAREDES CADENA**
Director Escuela Superior de Guerra

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre
Escuela Superior de Guerra

Confiere el título de

Especialista en Seguridad y Defensa Nacionales

Código ICFES 2904536301011001111100

a:

Héstor Hernán Urrea Palacios

C.C. No. 80.419.139

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos,
en constancia le otorga el presente **Diploma**

Mayor General (r) Ricardo Emilio Cifuentes Ordóñez
Decano Académico

Mayor General Luis Felipe Paredes Cadena
Director Escuela Superior de Guerra

Registrado al folio No. 158 Bajo el No. 3897

del L.R: 01 Registro Oficial No. 4240

Dado en Bogotá, D.C., el 26 de Noviembre de 2010

República de Colombia
Ejército Nacional
El Centro de Educación Militar

Disposición No. 000011 del 22 de diciembre de 1999 del Comando del Ejército y
Registro ICFES No. 2905 de 2000

En nombre de la República de Colombia, por autorización del Ejército Nacional y del Ministerio de Educación y teniendo en cuenta que:

Ct. Néstor Hernán Urrea Palacios

C.C. No. 80.419.139

Cursó y aprobó en nombre de la Escuela el plan de estudios y cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la institución, le otorga el t

Especialista en Administración de Recursos Militares

My. Marco Vinicio Mayorga Niño
Jefe del Area de Estudios y
Coordinación Académica

TC. Julio Fernando Romero Paez
Director
Escuela de las Armas y Servicios

Tc.
CR. Ricar
Centro de

Dado en Bogotá a los 06 días de diciembre de 2005 Libro de Actas No. 01 Folio No. 29 Registro

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre
Escuela Superior de Guerra

Confiere el título de

Especialista en Comando y Estado Mayor

Código 290453876581100111100

a:

Néstor Hernán Urrea Palacios

C.C. No. 80.419.139

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos,
en constancia le otorga el presente Diploma

Mayor General (r) Ricardo Emilio Cifuentes Ordóñez
Decano Académico

Mayor General Luis Felipe Paredes Cadena
Director Escuela Superior de Guerra

Registrado al folio No. 150 Bajo el No. 3669

del L.R: 01 Registro Oficial No. 4012

Dado en Bogotá, D.C., el 26 de Noviembre de 2.010



This

Certifies

that

Captain Nestor Hernan Urrea Palacios

has successfully completed

Tactical Commanders Course

sponsored by the

Department of State
Antiterrorism Assistance Program

Alan O. Bigler
Director, Office of Antiterrorism Assistance

James M Christopher
Chief, Training Division

January 31, 2003

OFFICE OF THE
MAYOR~PRESIDENT
CITY OF BATON ROUGE
PARISH OF EAST BATON ROUGE

In the name *and by the authority vested in me* **Know Ye**, *that I have nominated, constituted and appointed, and by these presents do nominate, constitute and appoint,*

Nestor Hernan Urrea Palacios

HONORARY MAYOR~PRESIDENT
OF THE CITY OF BATON ROUGE, PARISH OF EAST BATON ROUGE

As Honorary Mayor President is, therefore, *to carefully and diligently discharge the duties of said office by performing all manner of things thereunto belonging, and to observe and follow such directions from time to time, as received from me according to the laws governing the Office of the Mayor-President, City of Baton Rouge, Parish of East Baton Rouge.*

This Commission *is to continue in force during the pleasure of the Mayor-President, City of Baton Rouge, Parish of East Baton Rouge.*



In Testimony Whereof, *I have hereunto set my hand as my official signature, and caused to be affixed the Seal of the City of Baton Rouge, Parish of East Baton Rouge, this* twentieth *day of* January *in the year of our Lord two thousand and* three.

Bobby Simpson
Mayor-President
City of Baton Rouge
Parish of East Baton Rouge

OFFICE OF THE

MAYOR-PRESIDENT

CITY OF BATON ROUGE
PARISH OF EAST BATON ROUGE

Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia
"Brigadier General Ricardo Charry Solano"

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Otorgado a:

•CR. Néstor Hernán Urrea Palacios•

Por haber cursado y culminado satisfactoriamente el Diplomado de

ALTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

Del 10 de Abil al 12 de Mayo de 2018 Con una intensidad horaria de 128 horas.

Dado en Bogotá, D.C A los 15 días del mes de Junio de 2018

Registrado en el libro No 1
Folio No. 24 , Registro No. 462
Consecutivo 20186462

MY. URIEL ANTONIO SANCHEZ ADARRAGA
Inspector de Estudios Escuela de Inteligencia

Código de verificacion del certificado de estudios

TC. TITO NELSON GONZALEZ CEPEDA
Director Escuela De Inteligencia

REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

SUBDIRECCIÓN DE ALTO GOBIERNO

CERTIFICA QUE

MY. NESTOR HERNAN URREA PALACIOS

C.C. No. 80.419.139

Participó en el:

Diplomado en Administración Pública

para oficiales de las Fuerzas Militares de Colombia, que se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá D.C., del 12 de enero al 12 de marzo del 2010, con una intensidad de 62 horas académicas.

Se expide en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de abril de 2010

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
Director Nacional

MARÍA MAGDALENA FORERO MORENO
Subdirectora de Alto gobierno

Fuerzas Militares de Colombia
Escuela Superior de Guerra

Confiere este Diploma

a:

Mayor Néstor Hernán Urrea Palacios

C.C. No.: 80.419.139

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos en el año 2.010 para el programa del

Curso de Estado Mayor

De que trata el artículo 68 del Decreto Ley 1790 de 2000

Brigadier General del Aire Alberto Jose Mogollon Rodriguez
Subdirector Escuela Superior de Guerra

Mayor General Luis Felipe Paredes Cadena
Director Escuela Superior de Guerra

Resolución Escuela Superior de Guerra No. 013

del 26 de Noviembre del año 2.010

Dado en Bogotá, D.C., el 26 de Noviembre de 2.010

República de Colombia

Comando del Ejército

Diploma de Profesor Militar

En atención a que el señor CT. NESTOR URREA PALACIOS ha cumplido los requisitos del Artículo 50 del Decreto 1495 para ser inscrito como Profesor Militar de QUINTA categoría en CIENCIAS MILITARES se expide el presente Diploma.

Registrado al Folio Nº 384
Bajo el Nº 25 del L. R.

Dado en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de Diciembre de 2003

Coronel VÍCTOR HUGO MATAMOROS RODRÍGUEZ
Director de Instrucción y Entrenamiento Ejército

Mayor General MARTÍN ORLANDO CARREÑO SANDOVAL
Comandante del Ejercito Nacional

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA
1952

EL CONVENIO QUINTA BRIGADA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

Certifica que:

CT. Nestor Urrea Palacios

Cursó y aprobó los requisitos académicos del Curso Básico en DERECHOS HUMANOS y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, con duración de un trimestre.

Bucaramanga, 26 de Julio del 2000

DR. GABRIEL BURGOS MANTILLA
RECTOR UNAB

DR. ALFONSO GOMEZ GOMEZ
DIRECTOR CENTRO ESTUDIOS LATINOAMERICANOS UNAB

BG. MARTIN ORLANDO CARREÑO SANDOVAL
COMANDANTE QUINTA BRIGADA

Ejército de Colombia
Oficina de Derechos Humanos y D.I.H.

Certifica que:

Mayor NESTOR H. URREA PALACIOS

Asistió al seminario en ***Derecho Internacional de los conflictos armados, Derechos Humanos y Procedimientos Jurídicos****, programado por la Oficina de Derechos Humanos del Comando del Ejército y cumpliendo satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.*

Dado en Bogotá D.C. A los 06 días del mes de Mayo de 2006

Mayor General ***CARLOS LEMUS PEDRAZA***
Inspector General del Ejército

Mayor General ***MARIO MONTOYA URIBE***
Comandante del Ejército

Dios concede la Victoria a la Constancia



Medalla Militar "Ministerio de Defensa Nacional"

El Honorable Consejo de la Medalla
certifica que

por Resolución No. 4413 del 27 de mayo de 2014

el Ministerio de Defensa Nacional le confirió al

Tc. Urrea Palacios Néstor Hernán

en la categoría "Servicios Distinguidos"

Juan Carlos Pinzón Bueno
Presidente Consejo Medalla Militar
Ministerio de Defensa

Dada en Bogotá, D. C., el día 18 de junio de 2014

Registro No. 38
Libro No. 1
Folio No. 258



Fuerzas Militares de Colombia
Ejército Nacional

Medalla Escuela Militar de Cadetes

El Director de la Escuela Militar de Cadetes
"General José María Córdova"

Certifica:

Que según Resolución Nº 028 *de l* 11 *de* Junio *de* 2001

Le fué conferida la presente Medalla

Al: **Señor Capitán** Nestor Urrea Palacios

Por sus servicios distinguidos a la Escuela Militar de Cadetes

Registrado al Folio Nº 032
Bajo el Nº 028 *del L.R.*

Dado en Santafé de Bogotá, D.C. a los 11 *días del mes de* Junio *de* 2001

MY. ARTURO HERRERA CASTAÑO
Secretario de la Medalla

BG. ROBERTO PIZARRO MARTÍNEZ
Director
Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova"

Orden del Mérito Militar "José María Córdova"

El Canciller de la Orden certifica que

por Decreto No. del 7 de Agosto de 2001

El Presidente de la República de Colombia confirió al

CT. Urrea Palacios Néstor Hernán

la condecoración de la Orden en el grado de **Oficial**

MG. Néstor Ramírez Mejía
Canciller de la Orden

Dado en Bogotá, D.C. 07 de Agosto de 2001

Registrada
Libro 003 Folio 038
Número 216

Orden del Mérito Militar "Antonio Nariño"

El Canciller de la Orden certifica que

por Decreto No. *2968* del *03* de *Agosto* de *2007*

El Presidente de la República de Colombia confirió al

MY Néstor Hernan Urrea Palacios

la condecoración de la Orden en el grado de *Oficial*

AL. DAVID RENÉ MORENO MORENO
Canciller de la Orden

Bogotá, D. C., *13* de *Agosto* de *2007*

Registrada
Libro *1* Folio *30*
Número *147*